



ACUERDO DE CONCEJO

N°125-2022-MDPB

Puerto Bermúdez, 17 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2022, la solicitud de fecha 23 de febrero del 2022, Informe N°040-2022-DAAPVL-GDSSM/MDPB, de fecha 06 de abril del 2022, expedido por la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche, Informe N°311-2022-GDSSM/MDPM, de fecha 07 de abril del 2022. expedido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Informe N°0812-2022-SGL-GAFR/MDPB. de fecha 29 de abril de 2022, expedido por el Subgerente de Logística, Informe N°451-2022-GAFR/MDPB. de fecha 29 de abril de 2022, expedido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Informe N°201-2022-SGP/MDPB. de fecha 11 de mayo del 2022, expedido por el Subgerente de presupuesto, Informe N°603-2022-GPPRS/MDPB. de fecha 13 de mayo 2022, expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y el Informe N° 259-2022-GM/MDPB de fecha 13 de mayo de 2022, expedido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9°, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante solicitud de fecha 23 de febrero del 2022, con registro documentario N°704 – mesa de partes, presentado por la Sra. Sintia Beronica Zevallos Soto, presidenta del comité de vaso de leche de la Comunidad Nativa "Santa Isidora", solicita la donación de ollas, platos, tachos, etc. Para la implementación de la casa comunal y mejorar las actividades programadas con los niños y niñas de la comunidad.

Que, mediante Informe N°040-2022-DAAPVL-GDSSM/MDPB, de fecha 06 de abril del 2022, expedido por la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche, emite opinión favorable para atender la solicitud de donación de ollas, platos, tachos, etc. presentado por la presidenta del comité de vaso de leche de la Comunidad Nativa "Santa Isidora", previa cotización, disponibilidad presupuestaria y su posterior evaluación y deliberación en sesión de concejo. Siendo ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, con el Informe N°311-2022-GDSSM/MDPM, de fecha 07 de abril del 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, la Subgerencia de Logística, mediante Informe N°0812-2022-SGL-GAFR/MDPB, de fecha 29 de abril de 2022, informa que ha realizado la cotización de los bienes para la implementación de la casa comunal de vaso de leche de la Comunidad Nativa "Santa Isidora", por la suma de S/. 2,234.00 (Dos mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles). Siendo ratificado por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas con el Informe N°451-2022-GAFR/MDPB. de fecha 29 abril de 2022.

Que, mediante Informe N°201-2022-SGP/MDPB de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto, informa que cuenta con el presupuesto disponible y libre de afectación por el monto de S/. 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 soles). Para la implementación de la casa comunal de vaso de leche de la Comunidad Nativa "Santa Isidora", siendo ratificado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas con Informe N°603-2022-GPPPS/MDPB de fecha 13 de mayo de 2022.

Consecuentemente, la Gerencia Municipal con Informe N°0259-2022-GM/MDPB de fecha 13 de mayo de 2022 deriva el expediente para ser agendado y tratado en sesión de concejo para su deliberación correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación por mayoría de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo social con la siguiente donación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Olla de 50 litros	unidad	1
02	Platos llanos de loza	unidad	20
03	Tacho de plástico	unidad	2
04	Balde de plástico de un galón	unidad	10
05	Vasos de 11 onza de plástico	unidad	36

A favor la Sra. Sintia Beronica Zevallos Soto, presidenta del comité de vaso de leche de la Comunidad Nativa "Santa Isidora" del Distrito de Puerto Bermúdez, apoyo destinado para la implementación del comité de vaso de leche, conforme al informe favorable del área usuaria, cotización y la disponibilidad presupuestal siendo el monto ascendiente a S/. 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a la Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche, realizar los trámites administrativos para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE